

ACTA DE LA XIX DÉCIMO NOVENO SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL 23 VEINTITRÉS DE ABRIL DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 09 horas con 15 quince minutos, del día 23 veintitrés de abril del año 2026 dos mil veintiseis, reunidos en la Sala de Juntas de la Delegación Institucional del Sistema DIF Zapopan, celebrando la **Decimo Novena Sesión Ordinaria** del Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones, en términos de los artículos 58, 63 y 64 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, el de la voz, Lic. Jossue Jassiell Castillo Mónaco, en mi carácter de Coordinador del Comité Técnico de Evaluación, al cual fueron convocadas y convocados de forma anticipada.-----

Buenos días, agradezco la presencia, de las integrantes del equipo multidisciplinario, así como de las y los vocales del presente Comité, e invitados que nos acompañan sean bienvenidas todas y todos. -----

Procedo a tomar lista de asistencia y a verificar que exista quórum legal requerido para sesionar válidamente:

Psico. Adolfo García Benavidez	Presente
Lic. Anatolio Contreras Villa	Presente
LTS. Evelin Guadalupe Gómez Olmos	Presente
Mtro. Luis Miguel Abundis Camacho	Presente
LTS. María Evelia González Navarro	Presente
Psico. Susana Yanet Saldaña Puga	Presente
Mtro. Leonardo Miguel Fragoso Robles	Presente
Lic. Anel Alatorre Mercado	Presente
Lic. Jossue Jassiell Castillo Mónaco	Presente

Al estar presentes 9 nueve de los 9 nueve integrantes que conformamos este Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones se declara que existe quórum legal requerido para sesionar, por lo que son válidos los acuerdos que aquí se tomen y se declara formalmente instalada. -----

(Segundo punto) Existiendo quórum y para poder dar inicio a esta **décimo novena sesión ordinaria**, tengo a bien poner a su consideración la aprobación del proyecto de **orden del día**, mismo que fue enviado a cada uno de ustedes vía electrónica, motivo por el cual les pido sea dispensada su lectura, solicitándoles que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten de la manera económica levantando su mano. -----

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de Asistencia y verificación del quórum legal**
2. **Lectura, y en su caso aprobación del orden del día**
3. **Reintegraciones de niñas, niños y adolescentes bajo la representación en suplencia de la delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Zapopan, Jalisco.**

3.1. EXP/PPNNA/PD/045/2025 (SCT 4)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad de años de edad con

3.2. EXP/PPNNA/PD/232/2025 (SCT 4)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad de años de edad con

3.3. EXP/PPNNA/PD/167/2025 (SCT 4)

Se propone la reintegración de las personas menores de edad de años y de de edad



con
personas menores de edad.

de las

3.4. EXP/PPNNA/PD/040/2026 (SCT 4)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad
de años de edad con

3.5. EXP. PPNNA/PD/184/2025 (SAF 1)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad
años de edad con y de

3.6. EXP PPNNA/PD/018/2025 (SCT 1)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad
de año de edad con
y

3.7 EXP/PPNNA/PD/18/2026 (SAF 2)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad
de años de edad con

3.8. EXP/PPNNA/PD/187/2025 (SCT 5)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad
de de edad con
y

3.9 EXP/PPNNA/PD/04/2026 (SCT 5)

Se propone la reintegración de las personas menores de
de años de edad y de de edad con
y

3.10 EXP/PPNNA/PD/029/2026 (SCT 7)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad
de años de edad con

3.11 EXP/PPNNA/PD/031/2025 (SAF 4)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad
de años de edad con

3.12 EXP/PPNNA/PD/060/2025 (SAF 4)

Se propone la reintegración de las personas menores de edad
de años y de año de
edad con y

3.13 EXP/PPNNA/PD/199/2025 (SCT 6)

Se propone la reintegración de las personas menores de edad
de años y de de
edad con

4. Asuntos Generales

5. Aprobación de ACTA DE LA DECIMO NOVENA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS.

6. Clausura



Los que estén por la afirmativa de aprobar el orden del día, les pido manifestarlo de manera económica. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

Continuando con el punto número **TRES** del orden del día, reintegraciones de niñas, niños y adolescentes bajo la representación en suplencia de la delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Zapopan, Jalisco, se da el uso de la voz en el orden establecido, a los equipos interdisciplinarios adscritos a esta Delegación Institucional, con la finalidad de escuchar, y analizar las propuestas presentadas. -----

3.1. EXP. /PD/PPNNA/PD/045/2025

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad
de **años de edad** con

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad
de **años de edad** con

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión **EN CONTRA** de la reintegración de la persona menor de edad
de **años de edad** con

Con la recomendación de seguimiento del área jurídica de solicitar informe de situación jurídica de las Carpetas de Investigación en las que actualmente se encuentra de trabajo social solicitar apoyo institucional a la PPNNA del Estado de Jalisco, investigaciones del entorno social y familiar en **mediante la PPNNA municipal, realizar investigaciones con redes de apoyo; de psicología verificar redes de apoyo, canalizar a de acuerdo a las recomendaciones, las cuáles el área de psicología del equipo interdisciplinario deberá de realizar.** -----

NO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

3.2. EXP. /PD/PPNNA/232/2025

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad
de **años de edad** con

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad
de **años de edad** con

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión **EN CONTRA** de la reintegración de la persona menor de edad
de **años de edad** con

Con la recomendación de seguimiento de área jurídica, sugerir un cambio de domicilio con canalizaciones y/o orientaciones a las instituciones correspondientes, solicitar informe de la carpeta de investigación sobre la situación legal; área de trabajo social, actualizar el estudio socio-familiar, sugerir un cambio de domicilio con la finalidad que se tenga una mejor integración familiar; área de psicología, en caso de no realizar un cambio de domicilio, valorar a todos los miembros de la familia que sean mayores de edad, así como realizar participaciones en caso de ser menores de edad. -----

NO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

3.3. EXP. /PD/PPNNA/167/2025

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de las personas menores de edad
de **años y** **de** **de edad** con



Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a favor de aprobar la reintegración de las personas menores de edad de años y de de edad con

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVOR de la reintegración de las personas menores de edad de años y de de edad con

Con la recomendación de seguimiento jurídica solicitar informe de la carpeta de investigación sobre la situación legal; de trabajo social actualización de datos; por parte del área psicología, continuar supervisión del proceso terapéutico hasta su alta. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

3.4. EXP. PPNNA/PD/040/2026

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad de años de edad con

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad de años de edad con les pido manifestarlo de manera económica.

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVOR de la reintegración de la persona menor de edad de años de edad con

Con las recomendaciones de área jurídica sin recomendaciones, de trabajo social de actualizar datos del estudio socio familiar y famiolograma, de psicología sin recomendaciones.

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

3.5. EXP. PPNNA/PD/184/2025 (SAF 1)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad de años de edad con

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad de años de edad con y les pido manifestarlo de manera económica.

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVOR de la reintegración de la persona menor de edad de años de edad con y

Con la recomendación de seguimiento de trabajo social de visitas domiciliarias bimestrales para supervisar la adaptación a la dinámica familiar; de psicología supervisar el seguimiento terapéutico de hasta el alta. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

3.6. EXP. PPNNA/PD/189/2025 (SCT 1)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad de año de edad con y C

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad



de año de edad con
y les pido manifestarlo de manera económica.

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVOR de la reintegración de la persona menor de edad de año de edad con

y
Con la recomendación de seguimiento del jurídica, como parte del seguimiento posterior a la reintegración y una vez turnado el expediente al área de Atención Familiar se inicien las acciones civiles correspondientes, del área de trabajo social sin recomendaciones, de psicología sin recomendaciones.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

3.7. EXP. PPNNA/PD/018/2026 (SAF 2)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad de años de edad con

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad de años de edad con les pido manifestarlo de manera económica.

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVOR de la reintegración de la persona menor de edad de años de edad con

Con recomendación del área jurídica de orientar para la promoción del incidente de cambio de custodia y cese de pensión de alimentos, con seguimiento hasta que se resuelva la situación jurídica en el juzgado correspondiente, dos visitas bimestrales y dos trimestrales; sin recomendaciones por área de trabajo social y psicología.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

3.8. EXP. PPNNA/PD/187/2025 (SCT 5)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad de de edad con y

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad de de edad con y les pido manifestarlo de manera económica.

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVOR de la reintegración de la persona menor de edad de meses de edad con y

Con la recomendación de que inicien la certificación como familia adoptiva, sin recomendaciones de trabajo social y psicología.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

3.9. EXP. PPNNA/PD/004/2026 (SCT 5)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de las personas menores de edad con de años de edad y de de edad y

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a favor de aprobar la reintegración de las personas menores de edad de años de edad v de de edad con y les pido manifestarlo de manera económica.



Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVOR de la reintegración de las personas menores de edad de años de edad y de de edad con y

Con la recomendación del área jurídica de seguimiento de supervisión de proceso del juicio de amparo, una vez turnado el expediente al área de Atención Familiar seguimiento con progenitora para una posible reintegración familiar; del área de psicología derivar a terapia psicológica para la progenitora y a la persona menor de edad. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

3.10. EXP. PPNNA/PD/029/2026 (SCT 7)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad de años de edad con

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad de años de edad con les pido manifestarlo de manera económica.

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVOR de la reintegración de la persona menor de edad de años de edad con

Con la recomendación de seguimiento de solicitar antidopings con de psicología supervisión con progenitora de proceso terapéutico hasta su alta. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

3.11. EXP. PPNNA/PD/031/2025 (SAF 4)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad de años de edad con

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad de años de edad con

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVOR de la reintegración de la persona menor de edad de años de edad con

Con la recomendación de seguimiento mensual por cuatro meses para supervisar la adaptación a la dinámica, así como supervisión del seguimiento psiquiátrico. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

3.12. EXP. PPNNA/PD/060/2025 (SAF 4)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de las personas menores de edad de años y de año de edad con

y

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a favor de aprobar la reintegración de las personas menores de edad de años y de año de edad con

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVOR de la reintegración de las personas menores de edad



de años y de año de edad con

Que se realicen las recomendaciones antes de realizar la reintegración familiar; del área jurídica, notificar y orientar sobre los límites que se deben de tener con el presunto agresor, del área de psicología de supervisar el proceso terapéutico de así como realizar nuevamente una evaluación a del área de trabajo social, realizar la actualización del estudio socio-familiar, así como con seguimientos mensuales por cuatro meses, posterior bimestrales. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

3.13. EXP. PPNNA/PD/199/2025 (SCT 6)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de las personas menores de edad de años y de de edad con

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a favor de aprobar la reintegración de las personas menores de edad de años y de de edad con

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVOR de la reintegración de las personas menores de edad de años y de de edad con

Sin recomendaciones. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

Pasando al punto CUATRO del orden del día, y teniendo a la vista el acta de la presente sesión, les consulto ¿si alguien tiene algún comentario u observación respecto de su contenido? -----

En razón de que no hay observaciones se somete a su consideración la aprobación del acta de la presente sesión, por lo que quienes estén por la afirmativa solicito manifestarlo levantando su mano. -----

Aprobada el acta de la presente sesión. -----
Para desahogar el CINCO punto del orden del día, en ASUNTOS GENERALES se les pregunta si tienen algún asunto que tratar. -----


SIN ASUNTOS A TRATAR. -----

Por último, como punto SEIS del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, agradeciéndoles su asistencia, se declara formalmente clausurada, la presente sesión siendo las 13:00 trece horas del día 23 de abril 2026 dos mil veintiséis. -----


Lic. Jossue Jassiell Castillo Mónaco
Coordinador del Comité Técnico de Evaluación

Equipo Interdisciplinario:


Psc. Susana Yanet Saldaña Puga


L.T.S. María Evelia González Navarro


Lic. Anatolio Contreras Villa



Vocales:



Psic. Adolfo García Benavidez



L.T.S. Evelin Guadalupe Gómez Olmos



Mtro. Leonardo Miguel Fragoso Robles



Mtro. Luis Miguel Abundis Camacho

La presente hoja forma parte integral del acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones de fecha 23 (veintitrés) de abril de 2026 (dos mil veintiséis).

